	GESTIÓN FINANCIERA		
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA	PAGO CONTRATISTAS		SuperTransporte
	INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PAGO		
Versión: 5.0	Fecha: 28/01/2026	Código: GF-P1-F1	Página 1 de 3

CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CUCUTA" NIT 890.501.433-5
FECHA 12 MAY 2026 RADICADO 0578
HORA 2:50 PM
Heidy Avilas.

PAGO No. (4) de (4)

Período: 19 de Abril a 3 de Mayo de 2026	Valor: 2.250.000
Egreso pago anterior: 00 0311	No. Factura: FERM-13

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. 016 de 2026 y fecha: 15 de Enero del 2026 Modificatorio 01 de 20 de abril del 2026		Tipo de contrato: Prestación de servicios
Contratista: ROSSIRIS DIAZ MARTINEZ		NIT: 60.367.512-3
Correo: diegodiaz60@gmail.com		Teléfono:3115768846
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA PROYECCION Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CÚCUTA"-CTEC		
Duración: 3 meses y 15 días. Duración Adicional: 1 mes y 15 días	Fecha de inicio: 19 de Enero de 2026 Fecha inicio adicional: 04 de mayo de 2026	Fecha final: 03 de mayo de 2026 Fecha final adicional: 17 de junio del 2026
Disponibilidad presupuestal No. 00 020 y fecha: 13 de Enero de 2026 Disponibilidad presupuestal Adicional No. 00 054 y fecha: 29 de abril de 2026		Registro presupuestal No. 00 017 y fecha: 15 de Enero de 2026 Registro presupuestal Adicional No. 00 071 y fecha: 30 de abril de 2026
Rubro presupuestal: 212020200802		Valor del contrato: $15.750.000 Valor del contrato adicional: $ 6.750.000
Forma de pago: Tres (03) pagos equivalentes a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) Y UN (01) pago equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) Forma de pago Adicional: un (01) pago equivalente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) Y UN (01) pago equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000)		
Número y tipo de cuenta: 00130697000200018307 – CUENTA DE AHORRO LIBRETON		Entidad bancaria: BBVA

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del supervisor: MARLY YOHANNA SAAVEDRA CALDERÓN	
Dependencia: JURIDICA	Cargo: JEFE OFICINA JURIDICA CTEC

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	COOSALUD	37168699	ABRIL-2026	$672.000
PENSIÓN	COLPENSIONES	37168699	ABRIL-2026	$525.000
A.R.L	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	37168699	ABRIL-2026	$22.000
Nota: En caso de no corresponderle el pago de pensión, se debe adjuntar el documento que lo soporte.				

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$15.750.000
Valor adicional	$6.750.000
Valor total del contrato	$22.500.000
Valor pagado	$13.500.000
Valor cobrado en el presente informe	$2.250.000
Valor total ejecutado	$15.750.000
Valor saldo por ejecutar	$6.750.000

5. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo. ROSSIRIS DIAZ MARTINEZ, con cedula de ciudadanía 60.367.512 en mi calidad de contratista certifico bajo gravedad de Juramento que:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Central de Transportes Estación Cúcuta.
5. Que SI_X_ o, NO__ soy declarante de renta y complementarios.
   Que SI__X__ o, NO __ estoy obligado a emitir factura de venta o documento equivalente según Art. 1.6.1 del decreto 358 de 2020.

Que para el cálculo de retención en la fuente a título de renta me acojo a la siguiente opción.

■ Opción 1. "Certifico que son rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria (contrato de trabajo). Y por lo tanto solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del estatuto tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario, para lo cual declaro bajo gravedad de juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento de acuerdo lo establecido en el decreto 2231 del 2023".

☐ Opción 2. Certifico que tomare costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario según corresponda.

6. Que SI___ o, NO_X_ soy declarante de Impuesto de Industria y Comercio.

ROSSIRIS DIAZ MARTINEZ
CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, MARLY YOHANA SAAVEDRA CALDERON con cédula de ciudadanía 60.373.914, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período 19 de Abril a 3 de Mayo de 2026, y soportó las evidencias correspondientes, los cuales reposan en el Sistema de Gestión Documental de la Central de Transportes Estación Cúcuta.
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

MARLY YOHANA SAAVEDRA CALDERON
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
SUPERVISOR

7. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago el día 12 del mes de Mayo de 2026.

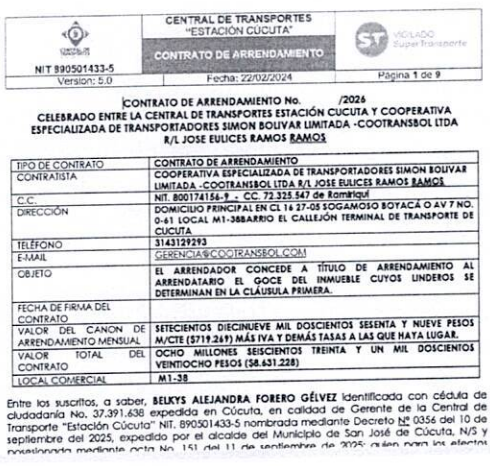
GERENTE
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ

Fecha entrega informe:	12 del mes de Mayo de 2026.	**Dependencia:**	OFICINA ASESORA JURIDICA
Número del contrato:	016 del 15 de Enero 2026 Modificatorio 01 de 20 de abril del 2026	**Período del reporte:**	19 de Abril a 3 de Mayo de 2026
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA PROYECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES " ESTACIÓN CÚCUTA"- CTEC		
Nombre del contratista:	ROSSIRIS DIAZ MARTINEZ	**C.C**	**60.367.512**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1.Realizar el estudio, análisis y proyección de actos administrativos de competencia de la Central de Transportes "Estación Cúcuta"-CTEC, garantizando su correcta motivación, legalidad, coherencia normativa y observancia del debido proceso.	Durante el periodo reportado no se realizaron actividades relacionadas con este punto.
2. Proyectar jurídicamente los contratos de arrendamiento celebrados por la Entidad, así como sus modificaciones, prórrogas, otrosíes y actos relacionados.	Se prestó apoyo jurídico en la elaboración, revisión y ajuste de los contratos de arrendamiento requeridos por la Entidad, efectuando el análisis técnico y normativo de sus cláusulas y condiciones. De igual manera, se proyectaron los documentos correspondientes a prórrogas, modificaciones y otrosíes, conforme a la normatividad y lineamientos institucionales vigentes.
3. Elaborar la proyección juridica de los acuerdos de pago, con base en las liquidaciones efectuadas por la Subdirección Financiera, verificando su viabilidad legal, condiciones, garantías y cumplimiento de las políticas de recuperación de cartera de la Entidad.	Se brindó acompañamiento jurídico a la Subdirección Financiera en el análisis y estructuración de acuerdos de pago derivados de procesos de liquidación, verificando requisitos de viabilidad, garantías y condiciones legales aplicables. Asimismo, se efectuó seguimiento a obligaciones en mora mediante la elaboración de requerimientos y comunicaciones dirigidas a los deudores, en cumplimiento de las políticas de recuperación de cartera de la Entidad.
4. Proyectar y revisar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF) presentadas ante la Entidad, asegurando respuestas claras, oportunas, motivadas y ajustadas a los términos legales.	Durante el periodo reportado no fue necesario efectuar actuaciones relacionadas con la atención y proyección de respuestas a PQRSF.
5. Apoyar a la elaboración y proyección de informes jurídicos requeridos por los entes de control, autoridades administrativas, organismos de vigilancia y demás entidades publicas o privadas, relacionados con las actuaciones contractuales, administrativas y judiciales de la CTEC.	No se desarrollaron actividades asociadas a esta obligación contractual durante el periodo informado.

6. Apoyar la proyección de querellas policivas y demás actuaciones jurídicas necesarias para la restitución, recuperación y protección de los bienes inmuebles de propiedad o administrados de la Entidad, incluyendo el seguimiento de los tramites hasta su culminación.	En el periodo correspondiente no se requirió adelantar actuaciones jurídicas relacionadas con este punto contractual.
7. Realizar la liquidación bilateral o unilateral de los contratos celebrados por la Entidad que le sean asignados, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución del objeto y el cierre jurídico del vínculo contractual.	Durante el periodo reportado no se realizaron actividades relacionadas con este punto.
8. Coordinar y apoyar jurídicamente a la secretaria general en los diferentes procesos y actuaciones administrativas que se requieran, tales como requerimientos administrativos, laborales, contractuales y de planeación institucional.	Se prestó acompañamiento jurídico a la Secretaría General en el trámite y atención de procesos y actuaciones administrativas requeridas por la Entidad, brindando apoyo en asuntos contractuales, laborales y de planeación institucional, conforme a la normatividad aplicable y lineamientos internos.
9. Apoyar las actividades de control disciplinario, vigilancia fiscal y administrativa que adelante la Entidad, incluyendo la atención de requerimientos, elaboración de respuestas y acompañamiento en auditorias y actuaciones de control.	Durante el periodo informado no fueron asignadas actuaciones relacionadas con procesos de control disciplinario, vigilancia fiscal o acompañamiento a auditorías administrativas.
10. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina Asesora Juridica, dentro del marco de sus competencias y necesidades institucionales.	Se ejecutaron las demás actividades inherentes al objeto contractual, conforme a los requerimientos efectuados por la Oficina Asesora Jurídica, contribuyendo al cumplimiento de las necesidades institucionales y a la adecuada prestación del servicio.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS



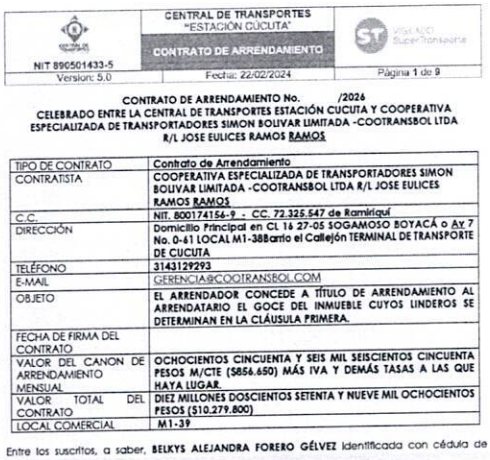
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" — CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

NIT 890501433-5 | Versión: 5.0 | Fecha: 22/02/2024 | Página 1 de 9

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. /2026
CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CUCUTA Y COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA -COOTRANSBOL LTDA R/L JOSE EULICES RAMOS RAMOS

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
CONTRATISTA	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA -COOTRANSBOL LTDA R/L JOSE EULICES RAMOS RAMOS
C.C.	NIT. 800174156-9 - CC. 72.325.547 de Ramiriquí
DIRECCIÓN	DOMICILIO PRINCIPAL EN CL 16 27-05 SOGAMOSO BOYACÁ O AV 7 NO. 0-61 LOCAL M1-38BARRIO EL CALLEJÓN TERMINAL DE TRANSPORTE DE CUCUTA
TELÉFONO	3143129293
E-MAIL	GERENCIA@COOTRANSBOL.COM
OBJETO	EL ARRENDADOR CONCEDE A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO EL GOCE DEL INMUEBLE CUYOS LINDEROS SE DETERMINAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	
VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($719.269) MÁS IVA Y DEMÁS TASAS A LAS QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($8.631.228)
LOCAL COMERCIAL	M1-38

Entre los suscritos, a saber, **BELKYS ALEJANDRA FORERO GÉLVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.638 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente de la Central de Transporte "Estación Cúcuta" NIT. 890501433-5 nombrada mediante Decreto Nº 0356 del 10 de septiembre del 2025, expedido por el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, N/S y posesionada mediante acta No. 151 del 11 de septiembre de 2025; quien para los efectos



CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" — CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

NIT 890501433-5 | Versión: 5.0 | Fecha: 22/02/2024 | Página 1 de 9

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. /2026
CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CUCUTA Y COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA -COOTRANSBOL LTDA R/L JOSE EULICES RAMOS RAMOS

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Arrendamiento
CONTRATISTA	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA -COOTRANSBOL LTDA R/L JOSE EULICES RAMOS RAMOS
C.C.	NIT. 800174156-9 - CC. 72.325.547 de Ramiriquí
DIRECCIÓN	Domicilio Principal en CL 16 27-05 SOGAMOSO BOYACÁ o Av 7 No. 0-61 LOCAL M1-38Barrio el Callejón TERMINAL DE TRANSPORTE DE CUCUTA
TELÉFONO	3143129293
E-MAIL	GERENCIA@COOTRANSBOL.COM
OBJETO	EL ARRENDADOR CONCEDE A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO EL GOCE DEL INMUEBLE CUYOS LINDEROS SE DETERMINAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	
VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($856.650) MÁS IVA Y DEMÁS TASAS A LAS QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.279.800)
LOCAL COMERCIAL	M1-39

Entre los suscritos, a saber, **BELKYS ALEJANDRA FORERO GÉLVEZ** identificada con cédula de

OTROSÍ No. ____ AL ACUERDO DE PAGO No. 001 DE 2024
(REESTRUCTURACIÓN Y ASUNCIÓN DE DEUDA)

En San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), entre los suscritos a saber: por una parte, la CENTRAL DE TRANSPORTE "ESTACIÓN CÚCUTA", representada legalmente por la doctora **BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ**, identificada como aparece al pie de su firma, en su calidad de Gerente General, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**; y por la otra, **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA - COOTRANSBOL LTDA identificada con NIT. 800174156-9**, con domicilio principal en **CL 16 27-05 SOGAMOSO BOYACÁ, R/L JOSE EULICES RAMOS RAMOS identificado(a)** con cedula de ciudadanía No. **72.325.547 de Ramiriquí**, arrendatario del local comercial **M1-38**, quien en adelante se denominará EL DEUDOR, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Acuerdo de Pago No. 001 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se suscribió el Acuerdo de Pago No. 001 de 2024, con el fin de normalizar la cartera derivada del contrato de arrendamiento del local comercial M1-38.

2. Que el DEUDOR se le hizo imposible cubrir las obligaciones pactadas en el acuerdo de pago antes referido, lo cual género que LA ENTIDAD realizara la liquidación de los valores insolutos de la obligación, incluyendo capital, intereses y demás conceptos aplicables.

4. Que el DEUDOR manifiesta de manera expresa, libre y voluntaria la ASUNCIÓN y

OTROSÍ No. ____ AL ACUERDO DE PAGO No. 003 DE 2024
(REESTRUCTURACIÓN Y ASUNCIÓN DE DEUDA)

En San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), entre los suscritos a saber: por una parte, la CENTRAL DE TRANSPORTE "ESTACIÓN CÚCUTA", representada legalmente por la doctora **BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ**, identificada como aparece al pie de su firma, en su calidad de Gerente General, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**; y por la otra, **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA - COOTRANSBOL LTDA identificada con NIT. 800174156-9**, con domicilio principal en **CL 16 27-05 SOGAMOSO BOYACÁ, R/L JOSE EULICES RAMOS RAMOS identificado(a)** con cedula de ciudadanía No. **72.325.547 de Ramiriquí**, arrendatario del local comercial **M1-39**, quien en adelante se denominará EL DEUDOR, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Acuerdo de Pago No. 003 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se suscribió el Acuerdo de Pago No. 003 de 2024, con el fin de normalizar la cartera derivada del contrato de arrendamiento del local comercial M1-39.

2. Que el DEUDOR se le hizo imposible cubrir las obligaciones pactadas en el acuerdo de pago antes referido, lo cual género que LA ENTIDAD realizara la liquidación de los valores insolutos de la obligación, incluyendo capital, intereses y demás conceptos aplicables.

4. Que el DEUDOR manifiesta de manera expresa, libre y voluntaria la ASUNCIÓN y

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. /2026
CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CUCUTA Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA R/L EDGAR EFRAIN GONZALEZ GOMEZ.

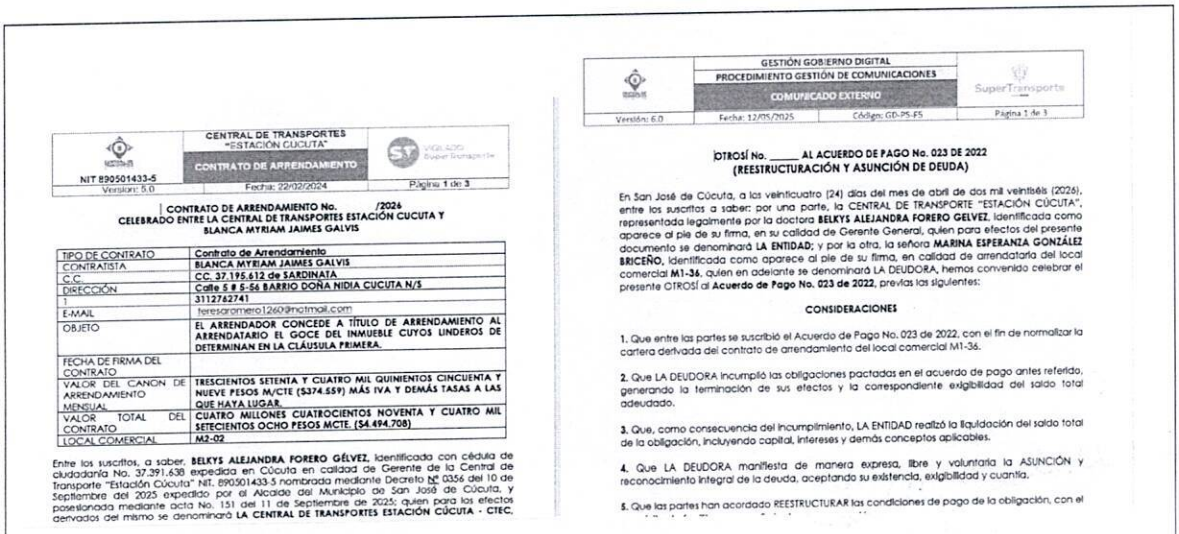
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**
CONTRATISTA	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA R/L EDGAR EFRAIN GONZALEZ GOMEZ**
C.C.	**NIT. 860014493-9 - CC. 4.080.104 DE CIENAGA**
DIRECCIÓN	**Domicilio Principal en DG 23 No. 69-60 piso 3 Bogotá D.C o Av 7 No. 0-61 Barrio el Callejón TERMINAL DE TRANSPORTE DE CUCUTA**
TELÉFONO	**6017470349**
E-MAIL	**gerencia@omega.com.co** migrelgartt@omega@gmail.com
OBJETO	**EL ARRENDADOR CONCEDE A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO EL GOCE DEL INMUEBLE CUYOS LINDEROS SE DETERMINAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	
VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	**UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($1.531.815) MÁS IVA Y DEMÁS TASAS A LAS QUE HAYA LUGAR.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($18.381.780)**
LOCAL COMERCIAL	**M1-41**

Entre los suscritos, a saber, **BELKYS ALEJANDRA FORERO GÉLVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.638 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente de la Central de Transporte "Estación Cúcuta" NIT. 890501433-5 nombrada mediante Decreto Nº 0356 del 10 de septiembre del 2025, expedido por el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, N/S y

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. /2026
CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CUCUTA MARINA ESPERANZA GONZALES BRICEÑO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**
CONTRATISTA	**MARINA ESPERANZA GONZALES BRICEÑO**
C.C.	**60.276.847 DE CUCUTA**
DIRECCIÓN	CALLE 6CN #3E-163 CEIBA 2
TELÉFONO	**3153253461 - 3214927592**
E-MAIL	Moralesjuanelliecer@gmail.com agenciamoralestravels@gmail.com
OBJETO	**EL ARRENDADOR CONCEDE A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO EL GOCE DEL INMUEBLE CUYOS LINDEROS SE DETERMINAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	
VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	**TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($365.970) MÁS IVA Y DEMÁS TASAS A LAS QUE HAYA LUGAR.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($4.391.640)**
LOCAL COMERCIAL	**M1-65**

Entre los suscritos, a saber, **BELKYS ALEJANDRA FORERO GÉLVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.638 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente de la Central de Transporte "Estación Cúcuta" NIT. 890501433-5 nombrada mediante Decreto Nº 0356



CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"
NIT 890501433-5 | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO | Versión: 5.0 | Fecha: 22/02/2024 | Página 1 de 3

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. /2024
CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CUCUTA Y BLANCA MYRIAM JAIMES GALVIS

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Arrendamiento
CONTRATISTA	BLANCA MYRIAM JAIMES GALVIS
C.C.	CC. 37.195.612 de SARDINATA
DIRECCIÓN	Calle 5 # 5-56 BARRIO DOÑA NIDIA CUCUTA N/S
T.	3112762741
E-MAIL	teresaromero1260@hotmail.com
OBJETO	EL ARRENDADOR CONCEDE A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO EL GOCE DEL INMUEBLE CUYOS LINDEROS DE DETERMINAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	
VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($374.559) MÁS IVA Y DEMÁS TASAS A LAS QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($4.494.708)
LOCAL COMERCIAL	M2-09

Entre los suscritos, a saber, **BELKYS ALEJANDRA FORERO GÉLVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.391.638 expedida en Cúcuta en calidad de Gerente de la Central de Transporte "Estación Cúcuta" NIT. 890301433-5 nombrada mediante Decreto Nº 0356 del 10 de Septiembre del 2025 expedido por el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, y posesionada mediante acta No. 151 del 11 de Septiembre de 2025; quien para los efectos derivados del mismo se denominará **LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC.**

GESTIÓN GOBIERNO DIGITAL
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COMUNICACIONES
COMUNICADO EXTERNO
Versión: 6.0 | Fecha: 12/05/2025 | Código: GD-PS-F5 | Página 1 de 3

OTROSÍ No. _____ AL ACUERDO DE PAGO No. 023 DE 2022
(REESTRUCTURACIÓN Y ASUNCIÓN DE DEUDA)

En San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), entre los suscritos a saber: por una parte, la CENTRAL DE TRANSPORTE "ESTACIÓN CÚCUTA", representada legalmente por la doctora **BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ**, identificada como aparece al pie de su firma, en su calidad de Gerente General, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**; y por la otra, la señora **MARINA ESPERANZA GONZÁLEZ BRICEÑO**, identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de arrendataria del local comercial **M1-36**, quien en adelante se denominará LA DEUDORA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al **Acuerdo de Pago No. 023 de 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se suscribió el Acuerdo de Pago No. 023 de 2022, con el fin de normalizar la cartera derivada del contrato de arrendamiento del local comercial M1-36.

2. Que LA DEUDORA incumplió las obligaciones pactadas en el acuerdo de pago antes referido, generando la terminación de sus efectos y la correspondiente exigibilidad del saldo total adeudado.

3. Que, como consecuencia del incumplimiento, LA ENTIDAD realizó la liquidación del saldo total de la obligación, incluyendo capital, intereses y demás conceptos aplicables.

4. Que LA DEUDORA manifiesta de manera expresa, libre y voluntaria la ASUNCIÓN y reconocimiento íntegral de la deuda, aceptando su existencia, exigibilidad y cuantía.

5. Que las partes han acordado REESTRUCTURAR las condiciones de pago de la obligación, con el

Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

ROSSIRIS DIAZ MARTINEZ
C.C. 60.367.512
Contratista

MARLY YOHANNA SAAVEDRA CALDERÓN
Jefe Oficina Juridica
Supervisor



ROSSIRIS DIAZ MARTINEZ
NIT 60.367.512-3
CL 5 1 9 BRR TRIGAL DEL NORTE
Tel: (607) 3115768846
Cúcuta - Colombia
diegodiazmartinez60@gmail.com

Factura electronica de venta
No. FERM 13

Señores	CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CUCUTA		
NIT	890.501.433-5	**Teléfono**	(607) 0000000000
Dirección	avenida 8 No. 1-25 Barrio El Callejón	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/05/2026, 08:39
Expedición	12/05/2026, 08:39
Vencimiento	16/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ASESORIA JURIDICA	1.00	2,250,000.00

Total items: 1

Total Bruto	2,250,000.00
Total a Pagar	2,250,000.00

Valor en Letras:
Dos millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Consignación bancaria - Pago a credito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-16 por $ 2,250,000.00

Observaciones:
asesoria juridica periodo 19 de abril a 3 de mayo de 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107583081 aprobado en 20260324 prefijo FERM desde el número 9 al 50 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: 0b9c03b001ac3e6c376e5b638da0ad025e7b4fb45309fa250341b0d976e9a656d01d349470e66597c653f33fe557235e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14940606292

(415)7707212489984(8020) 000001494060629 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 3 6 7 5 1 2	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 6 7 5 1 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	MARTINEZ	ROSSIRIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 1 9 BRR TRIGAL DEL NORTE

42. Correo electrónico: diegodiazmartinez60@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 5 7	3 1 1 5 7 6 8 8 4 6	3 2 1 3 1 6 9 8 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 2	2 0 1 5 0 1 0 5	6 9 1 0	2 0 0 8 0 8 1 1			2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

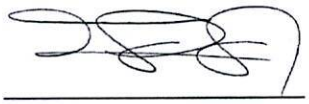
Que nuestro(a) cliente ROSSIRIS DIAZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 60,367,512 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 697018307 aperturada el 7 de febrero de 2006 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de febrero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0697018307
Cuenta de 16 dígitos:	0697000200018307
Cuenta de 20 dígitos:	00130697000200018307

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 60367512	0	ROSSIRIS DIAZ MARTINEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7010	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CALLE 5 N 1 09 TRIGAL DEL NORTE		5896935			DIEGODIAZMARTINEZ60@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37168699	I	2026-04-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.219.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37168699	2026-05-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 60367512	DIAZ MARTINEZ ROSSIRIS	4.200.000																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	4.200.000	672.000	0	0	COOSALUD-EPS042	4.200.000	525.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	4.200.000	22.000	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	1.219.000	N	1841201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 60367512	0	ROSSIRIS DIAZ MARTINEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7010	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CALLE 5 N 1 09 TRIGAL DEL NORTE		5896935			DIEGODIAZMARTINEZ60@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37168699	I	2026-04-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.219.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37168699	2026-05-06	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.200.000	4.200.000	4.200.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	672.000	0	0	0	672.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	672.000	0	0	0	672.000
EPS(Administradoras: 1)				1	525.000	0	0	0	525.000
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	525.000	0	0	0	525.000
ARP(Administradoras: 1)				1	22.000	0	0	0	22.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	22.000	0	0	0	22.000
Gran Total					1.219.000	0	0	0	1.219.000